

FORMATO N° 27
FICHA DE APROBACION DE LIQUIDACION FINAL

N°	Descripción	Presupuesto de Obra	Financiamiento del PNVR	Aporte Comunal	Nro Viviendas
1	Programado	1,789,681.70	1,630,310.36	159,371.34	43
2	Liquidado	1,551,070.80	1,391,699.46	159,371.34	43

CODIGO DE IDENTIFICACION DE CONVENIO N° N.E. 1082-2104-2023-087-PUN/VMVU/PNVR								DEPARTAMENTO : PUNO					
N°	NOMBRE DE LA INTERVENCION	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	MONTO DESEMBOLSADO ACUMULADO	MONTO EJECUTADO ACUMULADO	APORTE COMUNAL	INTERES	(-) DEVOLUCIONES AL PROGRAMA	MONTO TOTAL LIQUIDADO	(*) DEMANDA JUDICIAL	NORMATIVA DE LIQUIDACION
1	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS GUITARRANI HUMINANI Y JOCOYO – DISTRITO DE DESAGUADERO – PROVINCIA DE CHUCUITO-DEPARTAMENTO DE PUNO"	PUNO	CHUCUITO	DESAGUADERO	C.P. GUITARRANI, HUMINANI Y JOCOYO	1,630,310.36	1,391,699.46	159,371.34	0.00	238,610.90	1,551,070.80	0.00	RESOLUCION MINISTERIAL N° 347-2022-VIVIENDA , QUE APRUEBA EL "LINEAMIENTO PARA LA INTERVENCION DEL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL EN MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SOCIAL, EN EL MARCO DE LA LEY N° 31015, LEY QUE AUTORIZA LA EJECUCION DE INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL BASICA, PRODUCTIVA Y NATURAL, MEDIANTE NUCLEOS EJECUTORES RESOLUCION DIRECTORAL N° 022-2023-VIVIENDA/VMVU-PNVR Y RD N° 114-2023-VIVIENDA -VMVU/PNVR

(*) Hasta la ultima rendicion de cuentas aprobada

(**) Monto de la denuncia/proceso judicial

III. APROBACION DE LA UNIDAD DE GESTION TECNICA

En virtud a lo señalado en el INFORME DE LIQUIDACION N°003-2025/MF-RUQ, presentado por el liquidador del PNVR (o quien haga sus veces) e INFORME TECNICO N° 00000011-2025/VMVU/PNVR/UGT-maguirrec presentado por el representante del PNVR, se aprueba la Liquidacion final del convenio indicado en la presente ficha.

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTION TECNICA (o quien haga a sus veces)

I.- CONFORMIDAD FINANCIERA

conforme a la CARTA N° 10-2025/ CONVENIO NE N° 1082-2104-2023-087-PUN/VMVU/PNVR/NE, presentado por el NE, he revisado, verificado, evaluado y confrontado con los documentos de la Liquidacion final del Convenio indicado en la presente Ficha, de acuerdo a la normativa vigente. Luego de la revision se concluye que los datos financieros estan acorde al Convenio respectivo, que los gastos efectuados guardan concordancia con la estructura del presupuesto otorgado y que la liquidacion final cuenta con los requisitos exigidos por normatividad vigente, conforme se expresa en mi informe; por lo cual teniendo en consideracion el informe del SUPERVISOR, he formulado el informes financieros correspondientes, en señal de conformidad y procedencia de la aprobación de la liquidacion final del convenio indicado en la presente ficha.


C.P.C. MONICA ALIAGA P.

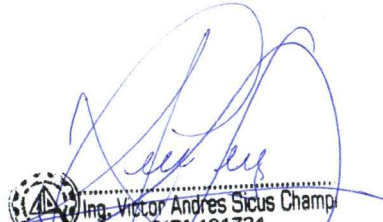

Lic. Adm. Ruzmery Ururi Quispe
CLAD N° 14569

FECHA, 26/02/2025

LIQUIDADOR DEL PNVR (o quien haga sus veces)
LIC. ADM. RUZMERY URURI QUISPE
OS N° 0873-2025

II.- CONFORMIDAD TECNICA

Visto el INFORME N° 011-2025/SO-EFF, del Supervisor y luego de la revisión del sustento y documentación presentada, considero procedente la aprobación de la liquidación final de convenio. El informe guarda relación con el expediente Ejecutivo aprobado y se encuentra en concordancia a lo exigido en la normativa vigente; por lo cual se otorga la conformidad técnica a la liquidación final del convenio indicado.


Ing. Victor Andres Sicus Champ
CIP: 191724
INGENIERO CIVIL

MONITOREO TECNICO
O/S N° 00695-2025


ENEAS FLORES FLORES
INGENIERO CIVIL
CIP. 103255

FECHA, 26/02/2025

SUPERVISOR
ING. ENEAS FLORES FLORES
CLS. N° 162-2024-VIVIENDA-OGA-OACP-UE.001

REPRESENTANTE DEL PNVR

013995